

[\(/canariasahora/\)](#)

Canarias Ahora [\(/canariasahora/\)](#) / Especial [\(/canariasahora/especial/\)](#) /
Abusos Bancarios [\(/canariasahora/especial/abusos_bancarios/\)](#)

IRPH: la alternativa al Euríbor atrapa a más de 50.000 familias canarias y encarece sus hipotecas

- ▶ Orlando Hernández, uno de los afectados, apenas ha amortizado en diez años 6.000 euros de capital de un préstamo de 90.000 euros, a pesar de que ha pagado más de 40.000
- ▶ La Justicia dirime la transparencia e influenciabilidad del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, el segundo más utilizado en España tras el Euríbor

Iván Suárez [\(/autores/ivan_suarez/\)](#) - Las Palmas de Gran Canaria

29/08/2016 - 22:05h



Miembros de la Plataforma IRPH Stop Gipuzkoa se concentran ante la Audiencia Provincial.

Orlando Jesús Hernández es administrativo, tiene 50 años y vive en Gran Canaria. En enero de 2007 firmó una hipoteca de 90.000 euros con la Unión de Créditos Inmobiliarios (UCI), financiera del Banco Santander. Casi diez años después, y a pesar de haber abonado ya cerca de 40.000 euros, apenas ha amortizado 6.000 de capital. Le resta por pagar, por lo tanto, más del 90% del préstamo, 84.000 euros. La caída libre del Euríbor, en valores negativos desde principios de 2016

(http://www.eldiario.es/economia/Euribor-entra-negativo-diaria-primera_0_481202376.html) , no afecta a sus cuotas, que incluso se han incrementado.

El responsable es el IRPH, el segundo índice hipotecario más utilizado en España (http://www.eldiario.es/economia/IRPH-Pablo-Iglesias-denunciado-Twitter_0_525298393.html) . Las asociaciones de afectados estiman que el denominado Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios ha atrapado a más de 1.300.000 familias en España, 50.200 en Canarias.

A diferencia del Euríbor, que calcula la media ponderada de los tipos de interés a los que se prestan dinero entre sí las entidades de crédito, el IPRH fija su valor a partir de los intereses aplicados por las financieras en las hipotecas concedidas a más de tres años, incluyendo comisiones. Al contrario de lo que sucede con el Euríbor, todas las entidades tienen el mismo peso específico en el cálculo de la media, independientemente del volumen de hipotecas que comercialicen.

En la práctica, el IRPH ha cotizado en los últimos años aproximadamente dos puntos por encima del Euribor. A pesar de que las hipotecas suscritas con IRPH suelen tener un diferencial más bajo, los afectados pueden pagar entre 200 y 300 euros más al mes, dependiendo del préstamo suscrito. Según datos del Banco de España

(http://www.bde.es/clientebanca/es/areas/Tipos_de_Interes/Tipos_de_interes/Oficiales_para_p/Tipos_referencia/tipos/Tabla_de_los_tip/)

, el Euríbor cerró en julio en el -0,056%, encadenando su sexto mes consecutivo en negativo, mientras que el IRPH lo hizo en el 2,007% después de tres meses de subidas.

La cuota de la hipoteca de Orlando asciende en la actualidad a 470 euros al mes. Si el préstamo estuviera referenciado al Euríbor, rondaría los 300 euros. "No sabía qué era la Unión de Créditos Inmobiliarios, fui a esta entidad por la inmobiliaria a través de la que compré la vivienda. Tampoco conocía qué era el IRPH, no entendía, para mí todo era el Euribor", relata el ciudadano grancanario, que acudió a informarse por internet mediante la asociación de afectados

cuando se percató de que sus cuotas se incrementaban cuando el Euríbor bajaba. A finales del año pasado presentó una demanda y ahora está a la espera de que se dicte sentencia.

Su letrado, Andrés Roda, del despacho Roda Abogados (<http://roda-abogados.es/>), explica que las entidades vendieron el IRPH como un índice "más estable y seguro" que el Euríbor. Sostiene, sin embargo, que esta definición no es real y sitúa la batalla que se dirime actualmente en los juzgados en los conceptos de "transparencia e influenciabilidad". El primero alude a la forma en que se vendieron este tipo de hipotecas. El abogado considera que los derechos de los clientes a la información y a la libertad de elección han sido vulnerados, puesto que no les ofrecieron alternativas, diferentes índices para que pudieran optar por el más conveniente, ni simulaban escenarios sobre el comportamiento previsible del IRPH en relación, por ejemplo, al Euríbor.

Con respecto al "potencial de manipulabilidad" de este índice, Roda cita un informe de Juan Etxeberria Murgiondo, catedrático de Estadística Aplicada y profesor titular de Estadística Aplicada en la Universidad del País Vasco, que concluye que cada entidad bancaria, independientemente de su volumen, tiene capacidad de influencia en su resultado mensual (http://www.eldiario.es/norte/euskadi/IRPH-manipulable-bancos-cajas_0_533697300.html), lo que a su juicio lo convierte en "algo mucho más grave que una cláusula abusiva".

De momento los tribunales no han fijado doctrina con respecto al IRPH. La Audiencia Provincial de Álava ha sido la única que, por ahora, ha declarado abusivo el índice y ha confirmado su nulidad

(<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/Una-sentencia-de-la-Audiencia-de-Alava-anula-el-índice-hipotecario-IRPH>)

. La de Barcelona, en cambio, ha determinado que no es influenciable y ha remarcado que es un tipo de interés aprobado por el Banco de España. El Supremo deberá pronunciarse tras el recurso interpuesto por Kutxabank contra la mencionada sentencia de la Audiencia de Álava.

En el plano político, una propuesta de resolución del Parlamento Europeo concluía que el IRPH era contrario a la Directiva 93/13/CEE sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. Sin embargo, no fue aprobado. El PP, Ciudadanos, CDC y Unió votaron a favor de mantenerlo. Podemos, IU, el PNV, UPyD y EH Bildu optaron por eliminarlo, mientras que el PSOE se abstuvo.

Acuerdos de refinanciación

En el caso de Orlando se ha producido otra circunstancia perjudicial para sus intereses. Al verse apurado para hacer frente a las cuotas de su hipoteca llegó a un acuerdo de refinanciación con UCI. Tal y como explica su abogado, con este acuerdo logró reducir la cantidad a abonar cada mes, pero durante una temporada "sólo estuvo pagando intereses", de modo que no amortizaba el capital. Además, en caso de impagos, la financiera capitalizaba los intereses de demora, de manera que la cantidad adeudada se incrementaba. Según los cálculos realizados por Roda y entregados al juzgado, Orlando ha pagado cerca de 24.000 euros de intereses de más.

El IRPH llega al Parlamento canario

Ha sido precisamente el despacho Roda Abogados el que ha auspiciado que el IRPH llegue al Parlamento de Canarias, tras hacerle llegar a todos los diputados de la Cámara regional la gravosa situación que atraviesan miles de canarios y pedirles que impulsen declaraciones como las que ya se han producido en Cataluña, País Vasco, Andalucía, Comunidad Valenciana, Cantabria y La Rioja. Los diputados de Podemos han registrado una proposición no de ley en la que solicitan al Parlamento que se manifieste a favor de la prohibición de la utilización del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios al considerarlo abusivo y opaco.

29/08/2016 - 22:05h

COMENTARIOS

COLABORA

Nuestra independencia depende de ti. Necesitamos tu apoyo económico para poder hacer un periodismo riguroso y con valores sociales.